ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 180 DE 2026
(junio 11)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 228-2026 el 19 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-228-2026			
CONTRATISTA:	PRORUSSI CONSTRUCCIONES SAS NIT.901055683-5 R.L. MARIO FERNANDO RUBIANO SIERRA CC. 1.019.068.674 DE BOGOTA D.C.			
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($ 321.999.930) M/CTE., incluido IVA.			
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	03/06/2026	02/10/2026	4 MESES	
VALOR TOTAL				$321.999.930

2.Que el día 03 de junio del 2026 se suscribió entre las partes el COBRA-228-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 09 de junio de 2026 las garantías de Cumplimiento 21-44-101494503 anexo 4 expedido el 08 de junio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101272354 anexo 3 expedido el 05 de junio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 03/06/2026 al 03/02/2027	Del 03/06/2026 al 03/02/2027	$ 32.199.993	$ 32.199.993	**CUMPLE**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 02/10/2026 al 02/10/2031	Del 02/10/2026 al 03/10/2031	$ 64.399.986	$ 64.399.986	**CUMPLE**

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 03/06/2026 al 03/10/2029	Del 03/06/2026 al 03/10/2029	$ 16.099.996,50	$ 16.099.996,50	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 112.699.975,50**	**$ 112.699.975,50**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 03/06/2026 al 03/10/2026	Del 03/06/2026 al 03/10/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 4 de la de garantía de Cumplimiento 21-44-101494503, expedido el 08 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Instituto De Caminos y Construcciones ICCU con NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($112.699.975,50) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 3 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101272354, expedido el 05 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Instituto De Caminos y Construcciones ICCU con NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM6